

Doctor
LUIS GUILLERMO VÉLEZ CABRERA
Secretario General
Presidencia de la República
Ciudad

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
CALLE DE LA VIOLETA 100 # 100-000000
BOGOTÁ, D.C. TELÉFONO: (57) 1 234 56789
CORREO ELECTRÓNICO: info@ansv.gov.co
WWW.ANSV.GOV.CO

Asunto: Informe de Gestión Cargo Directora (E) Agencia Nacional de Seguridad Vial

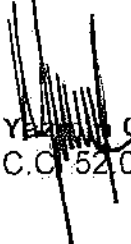
Respetado Dr. Vélez,

Reciba un cordial saludo, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, me permito hacer entrega del Informe de Gestión como Directora (E) en el periodo comprendido entre el 4 de agosto de 2015 al 3 de junio de 2016.

Agradecería hacer extensivo mi agradecimiento al Señor Presidente de la República Dr. Juan Manuel Santos Calderón, por haberme permitido acompañarlo en la creación de la Política Pública en Seguridad Vial, que con seguridad salvara muchas vidas en nuestras vías.

Quedo atenta a cualquier asunto que necesite de mi parte.

Saludos especiales,


Yareni Gaitán Rodríguez
C.C. 52.085.113 de Bogotá

c.c. Dra. Paula Acosta – Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – Resolución 1103 de 28 de diciembre de 2015 – Delegación Presidencia del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

EXT 16 - 00062942

27 Junio -16 - 17 03 33

ANEXO

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

	M	MM	DD
FECHA:	27	06	2016

I. DATOS GENERALES

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRES:
GAITÁN	RODRÍGUEZ	YAZMÍN

CARGO DESEMPEÑADO:
DIRECTORA ENCARGADA

SECTOR:	ORG. DE CONTROL	CENTRAL	DESCENTRALIZADO	X	LOCALIDADES
---------	-----------------	---------	-----------------	---	-------------

ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL ANSV

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN				RETIRO	X	RATIFICACIÓN		
	M	MM	DD			M	MM	DD
PERIODO DE LA GESTIÓN	DESDE	2015	08	04	HASTA	2016	06	03

II. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

En el presente documento se exponen los principales logros que durante el periodo 4 de agosto de 2015 al 3 de junio de 2016, se alcanzaron en el desempeño del encargo, en los siguientes aspectos:

1. Avance de implementación ANSV

- El 04 de Agosto de 2015 se profiere la Resolución No. 001 de 2015 Agencia Nacional de Seguridad Vial, "Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, de la vigencia fiscal 2015".
- El 31 de agosto de 2015, se suscribe Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 464 de 2015, entre el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, con el propósito de que éste continúe

4

brindando todo el apoyo administrativo y técnico requerido por la nueva entidad para su efectiva puesta en funcionamiento mientras se realiza la provisión de respectivos cargos.

- El 01 de septiembre de 2015, la Directora (E) de la Agencia Nacional de Seguridad en calidad de Secretaria del Consejo Directivo, convocó para el 3 de septiembre de 2015, la primera sesión no presencial del cuerpo colegiado de decisión de la Entidad. Con el fin de aprobar: "Justificación de traslado presupuestal". El Consejo aprobó dicho ítem, mediante Acuerdo No. 001 De 2015 "Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gasto de funcionamiento de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, para la vigencia fiscal 2015", acuerdo que fue remitido al Ministerio de Hacienda, el 4 de Septiembre de 2015, para aprobación.
- El 16 de septiembre el Ministerio de Hacienda remite concepto de Aprobación de las operaciones presupuestales contenidas en el Acuerdo 01 de 2015, y el 17 de septiembre de 2015 se solicita desagregación a la apropiación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se requiere la expedición de CDP, para "Seleccionar la Sociedad Fiduciaria con la que se celebrará el Contrato de Fiducia Mercantil en virtud del cual se constituirá el patrimonio autónomo en donde se administrarán los recursos del Fondo Nacional de Seguridad. Cuenta Especial de la Agencia Nacional de Seguridad Vial".
- El 18 de septiembre se radicó oficio en el Ministerio de Transporte solicitando Concepto técnico económico de vigencias futuras, el 21 de septiembre el Ministerio de Transporte, dio concepto técnico económico favorable.
- El 22 de septiembre de 2015, se radicó en el Ministerio de Hacienda solicitud de Autorización de Cupo de Vigencias Futuras. Autorización conferida el 01 de octubre de 2015 y con la cual se permitió dar inicio al proceso de Selección de la Fiduciaria, en cumplimiento del mandato legal establecido en la Ley 1702 de 2013
- El 2 de octubre de 2015 se dio inicio al proceso de Licitación Pública 01-2015 cuyo objeto era "SELECCIONAR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA CON LA QUE SE CELEBRARÁ EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL EN VIRTUD DEL CUAL SE CONSTITUIRÁ EL PATRIMONIO AUTONOMO EN DONDE SE ADMINISTRARÁN LOS RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, CUENTA ESPECIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL", proceso de selección que tuvo apertura mediante Resolución No. 03 de 2015, ANSV.
- El 22 octubre de 2015, se llevó a cabo la tercera versión del Encuentro de Investigaciones sobre Seguridad Vial, que contó con la participación de

L

10 ponencias y 346 asistentes, evidenciando la importancia de la seguridad vial dentro de la comunidad académica, y logrando posicionar un espacio de intercambio de saberes y construcción de conocimiento en torno a la seguridad vial.

- EL 23 de octubre de 2015, el Consejo Directivo ANSV, en sesión presencial, aprueba la propuesta de inversión ANSV 2015. Según consta en Acta No. 02 de 2015.
- El 5 de noviembre de 2015, se dio por terminado anormalmente el proceso de licitación pública para selección de la Fiducia Mercantil, expidiéndose la Resolución No. 04 de 2015 por la cual se declaró desierta la licitación, al no presentarse ofertas durante el tiempo de apertura y cierre del proceso.
- El 6 de noviembre de 2015, se da inicio al proceso de Selección Abreviada 001 de 2015 por declaratoria de desierta de la Licitación No. 01 de 2015, proceso durante el cual se recibieron propuestas de las siguientes Fiduciarias: Fiduprevisora, Fiduciaria Colpatría y Fiduciaria de Occidente, siendo adjudicataria la Fiduciaria Colpatría S.A, con quien se suscribió contrato de fiducia mercantil el 23 de diciembre de 2015, en cumplimiento del mandato legal contenido en la Ley 1702 de 2013.
- El 14 de diciembre de 2015, se llevó a cabo el lanzamiento de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, evento en el que el Sr. Presidente de la República Juan Manuel Santos Calderón y la Sra. Ministra de Transporte Natalia Abello Vives, ratificaron el compromiso de este Gobierno por **"Salvar Vidas en las Vías"**.
- El 28 de diciembre de 2015, se suscribieron 16 Convenios de Financiación con los Entes Territoriales/Organismos de Tránsito pioneros en incluir la Seguridad Vial en sus gestiones administrativas, con el objeto de Financiar o cofinanciar la implementación de acciones y medidas enmarcadas en los Planes Locales de Seguridad Vial o en el Programa de Estándares de Servicio para el Tránsito de Motocicletas. Meta: Reducción de víctimas mortales en un (1) año de ejecución.
- El 5 de enero de 2016 se solicita al Ministerio de Hacienda la creación de Rubros de Ingreso 2015 ANSV, correspondientes al Fondo Especial "Fondo Nacional de Seguridad Vial".
- El 12 de enero de 2016: se solicita al Ministerio de Hacienda la creación y habilitación del Código de Consolidación en el SIIF de ANSV - Unidad Ejecutora 241600.

- El 12 de enero de 2016, en sesión no presencial del Consejo Directivo, se aprobó el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC 2016 y se autorizó a la Dirección General la programación del mismo. Acta No. 3 de 2016.
- El 20 de enero de 2016 se hace la acusación y recaudo de ingresos relacionados al 3% de las primas que recaudan las compañías de seguros.
- El 26 de enero de 2016 en virtud del Convenio de Cooperación No. 464 de 2015 MT-ANSV, se hace solicitud al Contador del Ministerio de Transporte de efectuar los registros contables para el cierre financiero 2015.
- El 11 de Febrero de 2016, en sesión presencial, se presentó al Consejo Directivo el presupuesto asignado mediante Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015. Evidenciando un error en el nombre del proyecto de inversión. Razón por la cual se solicitó aprobación para su ajuste. El Consejo Directivo, aprobó los traslados y trámites necesarios para la ejecución del Presupuesto 2016 de la ANSV. Acta No. 4 de 2016.
- El 03 de marzo de 2016, en sesión presencial, el Consejo Directivo en virtud del artículo 3 del Decreto 787 de 2015 (Funciones Consejo Directivo) aprobó el Plan Estratégico de la ANSV y la Política de Inversión del Fondo Nacional de Seguridad Vial para dar inicio a la ejecución del presupuesto 2016. Acta No. 5 de 2016.
- El 11 de marzo de 2016, se realiza ajuste de la ficha BPIN ante DNP.
- El 14 de marzo, el Departamento Nacional de Planeación emite concepto favorable sobre el traslado de recursos.
- El 28 de marzo de 2016, se radican ante Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Acuerdos No. 01 y 02 de 2016, para efectuar los traslados presupuestales aprobados por el Consejo Directivo.
- El 29 de marzo de 2016, en sesión no presencial, el Consejo Directivo, aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de la ANSV para la vigencia 2017.
- El 30 de marzo de 2016, se efectuó el registro en el SIIF, del Anteproyecto de Presupuesto (ingresos y gastos) Vigencia 2017, remitiendo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público los documentos soporte del mismo.
- El 15 de abril de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emite aprobación a las operaciones presupuestales contenidas en los Acuerdos

L

01 y 02 de 2016. Con base en esta aprobación se solicitó a la Jefe de Presupuesto MT, la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal para soportar la transferencia de recursos al Fondo Nacional de Seguridad Vial. Adicionalmente se radicó ante Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicitud de autorización de cupo de vigencias futuras con cargo al presupuesto de Gastos de Funcionamiento con el objeto de contratar el arrendamiento de un bien inmueble con la dotación necesaria para el funcionamiento de la sede administrativa de la ANSV.

- El 21 de abril de 2016, la Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV y la Fiduciaria Colpatría, suscribieron el Documento No. 1 de Incorporación de recursos, el cual se perfecciona con la expedición del Registro Presupuestal que permite efectuar el giro sin situación de fondos al Patrimonio Autónomo, FNSV y de ésta manera iniciar la ejecución de los recursos del presupuesto de Inversión, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1702 de 2013.
- El 6 de mayo de 2016, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público emite autorización de vigencias futuras para funcionamiento, solicitadas para el arrendamiento de bien inmueble para la sede de la Agencia.
- El 24 de mayo de 2016, se remitió a la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte (Cabeza del sector) el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2017 – 2020 de la ANSV, para ser presentando ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.

2. Patrimonio Autónomo, Contrato de Fiducia Mercantil

En cumplimiento del Contrato de Fiducia Mercantil No. 04 del 23 de diciembre de 2015 suscrito con la Fiduciaria Colpatría para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Seguridad Vial, se adelantaron las siguientes gestiones:

- Desarrollo de 4 reuniones de comité fiduciario
- Aprobación de Manuales Operativos
- Aprobación de estados financieros mensuales (a 31 de diciembre de 2015, de enero a abril de 2016)
- Recepción y revisión de Informes de Gestión Mensual
- Inicio de procesos contractuales en ejecución del presupuesto aprobado por el Consejo Directivo ANSV

Gestiones que se encuentran consignadas en las Actas de Reunión y de Comité Fiduciario correspondientes, las cuales se adjuntan al presente documento.

✓

3. Consejo Directivo

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 12 de la Ley 1702 de 2013, en calidad de Secretaria del Consejo, logramos llevar a cabo un total de 6 sesiones en las que se abordaron aspectos en cumplimiento del deber funcional atribuido al cuerpo colegiado, evidenciando la autorización y aprobación en cuanto a:

- Aprobación Traslados Presupuestales vigencia 2015
- Aprobación Propuesta de Inversión 2015
- Aprobación informe de ejecución vigencia 2015
- Aprobación presupuesto de funcionamiento e inversión, traslados y trámites presupuestales, desagregación del gasto vigencia 2016
- Aprobación Plan Estratégico Agencia Nacional de Seguridad Vial vigencia 2016
- Aprobación Reglamento del Fondo Nacional de Seguridad Vial
- Aprobación del Estatuto Interno para la convocatoria, funcionamiento y decisiones del Consejo Directivo
- Aprobación Política de inversión del Fondo Nacional de Seguridad Vial
- Aprobación Anteproyecto de presupuesto ANSV vigencia 2017
- Aprobación Mecanismo de selección de Alcalde y Gobernador miembros del Consejo Directivo

Decisiones que se encuentran consignadas en las Actas de Sesión correspondiente y las cuales se adjuntan al presente documento.

Anexo 1. Actas Consejo Directivo

4. Actos Administrativos Expedidos

En calidad de Directora (E), materializando las decisiones del Consejo Directivo y en cumplimiento de las funciones atribuidas legalmente, se expidieron los siguientes:

- Resolución No. 01 del 4 de agosto de 2015 "Por medio de la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Seguridad Vial de la vigencia fiscal 2015, por valor de trescientos sesenta millones ochocientos once mil doscientos pesos M/Cte. (\$360.811.218)".
- Resolución No. 02 del 2 de septiembre de 2015 "Por la cual se revoca un acto administrativo" (Resolución No. 001 del 4 de agosto de 2015).
- Resolución No. 03 de octubre 22 de 2015 "Por la cual se da apertura al proceso de Licitación Pública 01-2015 cuyo objeto es "Seleccionar la sociedad fiduciaria con la que se celebrará el contrato de fiducia mercantil

L

en virtud del cual se constituirá el patrimonio autónomo en donde se administrarán los recursos del fondo nacional de seguridad vial, cuenta especial de la agencia nacional de seguridad vial".

- Resolución No. 04 de noviembre 05 de 2015 "Por la cual se declara desierto el proceso de Licitación Pública No. 01 – 2015, cuyo objeto es "Seleccionar la sociedad fiduciaria con la que se celebrará el Contrato de Fiducia Mercantil, en virtud del cual se constituirá el patrimonio autónomo en donde se administrarán los recursos del Fondo Nacional de Seguridad Vial, cuenta especial de la Agencia Nacional de Seguridad Vial".
- Resolución No. 05 de noviembre 17 de 2015 "Por la cual se da apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 01 de 2015 cuyo objeto es "Seleccionar la sociedad fiduciaria con la que se celebrará el Contrato de Fiducia Mercantil, en virtud del cual se constituirá el patrimonio autónomo en donde se administrarán los recursos del Fondo Nacional de Seguridad Vial, cuenta especial de la Agencia Nacional de Seguridad Vial".
- Resolución No. 06 de diciembre 10 de 2015 "Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada 01-2015 cuyo objeto es "Seleccionar la sociedad fiduciaria con la que se celebrará el Contrato de Fiducia Mercantil, en virtud del cual se constituirá el patrimonio autónomo en donde se administrarán los recursos del Fondo Nacional de Seguridad Vial, cuenta especial de la Agencia Nacional de Seguridad Vial".
- Resolución No. 07 de abril 5 de 2016 "Por la cual se dictan disposiciones en relación con la postulación de Alcaldes y Gobernadores al Consejo Directivo ANSV".
- Resolución No. 08 del 20 de mayo de 2016 "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleados de la Planta de Personal de la Agencia Nacional de Seguridad Vial –ANSV.
- Resolución No. 09 del 24 de mayo de 2016 "Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios de los Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión que suscriba la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV."

5. Atención a requerimientos y solicitud de información (Artículo 258 Ley 5 de 1992) remitidos por el Congreso de la República

- Oficio de respuesta con fecha del 1 de febrero de 2016 a solicitud de información allegada por el **Honorable Senador Alfredo Ramos Maya**, con fecha de radicación 21 de enero de 2016.
- oficio de respuesta con fecha de radicado del 4 de marzo de 2016 a solicitud de información "para el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Balance General de la Nación, vigencia fiscal 2015", remitido por el **Señor Secretario General de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, Dr. Jaime Alberto**

Sepúlveda Muñeton, con radicado de ingreso de fecha 1 de marzo de 2016.

- Oficio de respuesta con radicado del 30 de marzo de 2016 a solicitud de información actualizada respecto a "relación detallada de los recursos económicos girados en diciembre de 2015 a las secretarías de tránsito municipal, indicando las motivaciones, así como sus directrices, su justificación y razones para realizar los desembolsos (...)", allegada por el **Honorable Senador Guillermo Santos Marín**.
- Oficio de respuesta con radicado del 5 de abril de 2016 a numerales de Derecho de Petición interpuesto por la **Honorable Representante Olga Lucia Velásquez Nieto** ante la Superintendencia de Puertos y Transporte.
- Asistencia en calidad de delegada por la Sra. Ministra, a debate de control político referente a la implementación del Agencia Nacional de Seguridad Vial, Comisión Sexta de Senado llevado a cabo el día 26 de abril de 2016. Respuestas a cuestionarios de la proposición No. 61/15 y su aditiva, remitidas por los **Honorables Senadores Guillermo Santos y Angel Custodio Cabrera**
- Respuesta a cuestionarios anexos a las proposiciones No, 14 y 15 de la Comisión de Ordenamiento Territorial, para debate de control político a llevarse a cabo el 1 de junio de 2016. Remitidos por la **Honorable Senadora Susana Correa** y el **Honorable Senador Carlos Enrique Soto**.

6. Respuesta a Acciones Constitucionales

Durante el ejercicio del encargo de funciones de Directora General, fueron notificadas las siguientes acciones vinculando a la Agencia, se relaciona a continuación las gestiones realizadas al respecto:

ACCIÓN POPULAR

1. El día 3 de junio del año en curso, se informó sobre la vinculación de la Agencia, dentro de la acción popular instaurada por el señor ELKIN ALMONACID HERRERA, la cual cursa en el Juzgado Primero Administrativo Yopal-Casanare, acción popular, identificada con el número de expediente 85001-33-33-001-2016-00061-00. Advirtiéndose a la entidad vinculada, el término de diez (10) días contados a partir de la notificación para contestarla y solicitar o aportar las pruebas pertinentes. A la fecha del decaimiento del cargo como Directora encargada, no fue posible dar inicio a las gestiones correspondientes para atender el requerimiento. En consecuencia se incluye en el ítem de pendientes.

Anexo. 2 Acción Popular vinculando a la ANSV.

7. Pendientes

- Representación de Colombia y posicionamiento de la ANSV en el escenario del Foro internacional de Seguridad Vial Infantil, Capitulo Chile el 16 y 17 de junio de 2016 y presencia para asumir la sede en Colombia.
- Presentación y pago de impuestos (Fecha de presentación y pago de la Declaración de retención en la fuente, con fecha de vencimiento al 13 de junio de 2016.
- Proceso de giro y pago de honorarios a los contratistas de la Agencia que a la fecha de retiro del cargo se encuentran así:

En los contratos de funcionamiento:

En el mes de Mayo se autorizó y tramitó el pago de honorarios correspondientes al primer mes de ejecución de los contratos:

No. 1- LIBIA FERNANDA QUINTERO GARCIA -Contratista Apoyo Administrativo, periodo del 11 Abril al 10 de Mayo.

No. 2.- YULIE CAROLINA PINEDA OSORIO - Contratista Apoyo Financiero, periodo del 11 Abril al 10 de Mayo.

En el mes de Junio se revisaron los documentos tramitados para pago de honorarios correspondientes a los contratos relacionados, quedando pendiente la remisión de los documentos al grupo central de cuentas del Ministerio de Transporte y la posterior, autorización de giro a la Fiduciaria.

No. 3 – JOSE FERNANDO BERRIO BERRIO – Contratista Apoyo Talento Humano, periodo 19 de Abril al 18 de Mayo.

No. 5 – MONICA MARIA CABRA BAUTISTA – Contratista Apoyo Jurídico, periodo 23 al 31 de Mayo.

Queda pendiente la revisión de los informes que entreguen los contratistas relacionados a continuación, toda vez, que en el momento de aceptación de renuncia no se había cumplido el periodo de cobro; así:

No. 1- LIBIA FERNANDA QUINTERO GARCIA -Contratista Apoyo Administrativo, periodo del 11 Mayo al 10 de Junio.

No. 2.- YULIE CAROLINA PINEDA OSORIO - Contratista Apoyo Financiero, periodo del 11 Mayo al 10 de Junio.

No. 4 – MARIBEL HERNANDEZ QUINTERO- Contratista Abogado encargada de Registro de Marca, contrato por producto.

No. 6.- ALBERTO ERNESTO BOCANEGRA PALACIO - Contratista Abogado apoyo legislativo, periodo 23 al 31 de Mayo.

No. 7.- MIURIEL KARINA NAVARRO ANGARITA - Contratista Documentologa, periodo del 25 Mayo al 24 de Junio.

No. 8.- F&C CONSULTORES - Asesoría Gestión Financiera y Presupuestal, pendiente presentación informe de actividades.

En los contratos de inversión:

En el mes de Junio se efectuó la revisión de los documentos tramitados para pago de honorarios correspondientes a los contratos relacionados celebrados por el Patrimonio Autónomo, quedando pendiente la remisión de los documentos y autorización de giro a la Fiduciaria Colpatría.

No. CONTRATO	CONTRATISTA	DOC. IDENTIFICACION
01/2016	GERMÁN PERDOMO VARGAS	79.460.626
02/2016	EDGAR HERNANDO VALLEJO CASTILLO	79.419.721
03/2016	DAVID FELIPE OSORIO ARENAS	75.085.443
04/2016	YANETH GARCIA ROMERO	52.335.609
05/2016	SANDRA CONSTANZA BERNAL NOREÑA	52.046.845
06/2016	MARTHA JEANETTE CORTES GORDILLO	51.919.935
07/2016	CLAUDIA MARCELA FONSECA VACA	40.033.201
08/2016	JAIME ANDRES REYES VARGAS	13.568.780
09/2016	DARLY ALEXIA TORRES HERNANDEZ	53.012.769
10/2016	ADRIANA YANET FERNANDEZ QUINTERO	51.938.967
11/2016	LILIANA MARCELA PEÑA MEJIA	52.709.875
12/2016	EFRAIN GARZON RODRIGUEZ	80.088.348
13/2016	ANA LUCIA SANCHEZ CHACON	41.792.478
14/2016	ADRIANA LUCIA ORTIZ TORRES	52.093.613
15/2016	MARTHA ESPERANZA NAJAR PEREZ	52.052.321

Adicionalmente se revisaron las legalizaciones de comisiones de viaje, realizados por los contratistas a finales del mes de Mayo e inicios del mes de Junio. Relacionadas a continuación:

No. CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA COMISION	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO
05/2016	SANDRA CONSTANZA BERNAL NOREÑA	25 de Mayo de 2016	VILLAVICENCIO
06/2016	MARTHA JEANETTE CORTES GORDILLO	25 de Mayo de 2016	VILLAVICENCIO
08/2016	JAIME ANDRES REYES VARGAS	25 de Mayo de 2016	VILLAVICENCIO
12/2016	EFRAIN GARZÓN RODRIGUEZ	03 de Junio de 2016	IBAGUE

- Proceso de giro de los recursos referentes a convenios de financiación o cofinanciación suscritos con 16 Entidades Territoriales / Organismos de Tránsito, respecto de los cuales, el estado a la fecha de aceptación de la renuncia es la siguiente:

Resaltando que el giro de los recursos procede entre otros requisitos cuando se haya llevado a cabo la sesión de Comité Técnico Operativo en cumplimiento de lo estipulado en la cláusula sexta de cada uno de los Convenios suscritos, teniendo en cuenta que a finales del mes de mayo e inicios del mes de junio, se efectuaron los Comités Técnicos Operativos con seis (6) de los Entes Territoriales de los 16 Convenios Interadministrativos, como consta en las actas anexas al presente informe de gestión, sin que a la fecha se haya efectuado el traslado del recurso a ninguno, como se procede a manifestar:

Anexo No. 3 Actas aprobación Comité Técnico Operativo Convenios de Financiación o Cofinanciación por parte de la ANSV.

Los Entes Territoriales en los que se celebró Comité Técnico Operativo, durante el periodo en el ejercicio del encargo de funciones como Directora General ANSV, fueron en las siguientes ciudades:

1. Convenio No. 006/15 - Popayán
2. Convenio No. 004/15 - Palmira
3. Convenio No. 016/15 - Villavicencio
4. Convenio No. 012/15 - Medellín
5. Convenio No. 014/15 - Boyacá
6. Convenio No. 010/15 - Manizales

4

Anexo No. 4 Planes de trabajo aprobados Convenios Suscrito con: Popayán, Palmira, Villavicencio, Medellín, Instituto de Transito de Boyacá y Manizales.

Así las cosas, es importante resaltar que el procedimiento para los desembolsos de los recursos se encuentra descrito en el Manual de Pagos establecido para el Contrato de Fiducia Mercantil celebrado con la Fiduciaria Colpatria, aprobado mediante Comité Fiduciario por la Dirección de la Agencia y la Fiduciaria, procedimiento que literalmente se transcribe:

"CAPITULO 3: PAGOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA 2015

"Los pagos que se realicen en la vigencia 2015 con cargo al presupuesto de inversión deberán efectuarse con observancia de lo previsto en el presente manual para los pagos de funcionamiento, es decir que el Patrimonio Autónomo - Fondo Nacional de Seguridad Vial fungirá estrictamente como pagador de las obligaciones legales y contractuales que adquiera, celebre y ejecute la Agencia Nacional de Seguridad Vial, con cargo al presupuesto de inversión durante la vigencia 2015.

Los pagos a realizar con cargo al presupuesto de la vigencia 2015, deberán cumplir los siguientes procesos de verificación a cargo de la Fiduciaria.

Ø Verificación del diligenciamiento total del formato de Instrucción de pago respecto del nombre e identificación del beneficiario del giro, concepto, monto del pago, forma de pago, cuenta bancaria origen, fuente de recursos a afectar

Ø Corroborar que dicho acto provenga de la persona con firma registrada ante Fiduciaria Colpatria.

Ø Existencia de la certificación del Supervisor e Interventor.

Los soportes que adjunte la Agencia a la Instrucción de pago son los siguientes:

Ø RUT del tercero a quien se le realiza el desembolso. En caso de Consorcios o Uniones Temporales se deberá adjuntar el RUT de cada uno de los Consorciados o miembros de la Unión Temporal.

Ø Certificación de la cuenta bancaria a la cual se realizará el pago con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses. (Esta certificación debe

ser actualizada por el contratista en el evento en que la cuenta inicialmente informada cambie.)

- Ø La factura de venta, o cuenta de cobro correspondiente
- Ø Certificación de pago de parafiscales y seguridad social, según corresponda.
- Ø Certificación del Supervisor y/o Interventor.
- Ø Las demás que se establezcan en los contratos respectivos.

Para el caso de los Convenios Interadministrativos de Financiación y Cofinanciación celebrados en la vigencia 2015, una vez se tenga la viabilidad técnica, jurídica y financiera para cada uno de ellos y con autorización escrita por la Dirección de la Agencia, se dará inicio al trámite de desembolso de los recursos a los entes territoriales surtiendo el trámite total del ciclo presupuestal al interior de la ANSV, trámite igual al pago de obligaciones adquiridas bajo los rubros de funcionamiento; generando los documentos soportes necesarios para el envío de autorización de giro a la Fiduciaria Colpatría.

Para el pago de los convenios, la Agencia adjuntara, además de los soportes relacionados en el punto anterior los siguientes documentos:

- Ø Certificación expedida por el Director(a) de la Agencia, autorizando el pago
- Ø Formato de Viabilidad técnica, jurídica y financiera, firmada por el Supervisor de Apoyo a los convenios y el Coordinador designado por la Agencia. (adjunto)
- Ø La cuenta de cobro debe ser expedida por el respectivo ente territorial."

Evidenciando que en seis (6) de la Entidades Territoriales a la fecha de aceptación de la renuncia, ya se cuenta con las actividades desarrolladas en su totalidad, no obstante, existe la imposibilidad de dar inicio al trámite de pago debido a que es quien asuma la Dirección General de la Entidad la única persona con la calidad de representante legal y ordenador del gasto que pueda autorizar el trámite de pagos y giros ante el Ministerio de Transporte y ante la Fiduciaria Colpatría.

- Ejercer la defensa judicial en Acción popular en la que fue vinculada como parte la Agencia. Acción popular anexa identificada como el Anexo No. 2 de este informe de Gestión.

- Audiencia pública de rendición de cuentas de la Entidad dentro de los plazos y periodos establecidos.
- Finalización de procesos de acercamiento para la suscripción de convenios de cooperación técnica con las siguientes Entidades Territoriales: Cali, Bolívar, Sucre, Norte de Santander, Garagóa - Boyacá, Floridablanca - Santander, Sogamoso - Boyacá, Caquetá, Armenia, Norte de Santander, Chocó, Nariño, Rovira-Tolima y con el Área Metropolitana del Valle de Aburra.
- Finalización de proceso de acercamiento y gestión con la Imprenta Nacional de Colombia, con el propósito de suscripción de contrato interadministrativo para la prestación del servicio de publicación de los actos administrativos de la Agencia en el diario oficial.
- Publicación en página web y en Diario Oficial de la Resolución No. 08 del 20 de mayo de 2016 "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleados de la Planta de Personal de la Agencia Nacional de Seguridad Vial -ANSV", y la Resolución No. 9 del 24 de mayo de 2016 "Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios de los Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión que suscriba la Agencia Nacional de Seguridad Vial -ANSV". En razón a que la Agencia no cuenta con página web y a la fecha de aceptación de la renuncia no se logró culminar el proceso de suscripción de contrato interadministrativo que se venía gestionando con la Imprenta Nacional para la prestación del servicio de publicación en el Diario Oficial.
- Finalización de procesos de acercamiento y gestión con la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y la Agencia Nacional de Infraestructura para aunar esfuerzos con el propósito de trabajar en conjunto en pro de la seguridad vial.
- Respuesta a requerimiento de pago de estampilla Fondo Nacional de Universidades Estatales.

Anexo No. 5 Requerimiento Pago de Estampilla.

- Transferencia al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INML, de porcentaje por cada necropsia médico legal registrada con ocasión de accidentes de tránsito, respecto de lo cual es de resaltar el artículo 30 del Plan Nacional de Desarrollo otorgó al Ministerio de Transporte un plazo para regular las condiciones, características de seguridad y los rangos de precios al usuario por los servicios prestados por los organismos de apoyo.

En ejercicio de tal facultad el Ministerio de Transporte expidió la resolución No. 3318 de 2015 en relación con los Centros de Diagnóstico Automotor, sin que a la fecha haga lo propio con los servicios prestados por los Centros de Reconocimiento y evaluación de conductores.

El proceso de expedición de la reglamentación que permitirá la mencionada transferencia, avanza teniendo como antecedente un estudio de estimación de rangos y un borrador de resolución, los cuales se anexan al presente informe de gestión.

Anexo No. 6 Estudio de estimación de rangos para tarifas de los servicios prestados por los Centros de Reconocimiento de Conductores –CRC y los Centros de Diagnóstico Automotor CDA.

Anexo. No. 7 Proyecto de Resolución "Por la cual se fijan las condiciones, características de seguridad y el rango de precios al usuario dentro del cual deben ofrecerse los servicios de realización del examen teórico para el trámite de licencias de conducción y se dictan otras disposiciones".

- Celebrar el Contrato de Arrendamiento del Inmueble para la prestación de servicios misionales de la Agencia, toda vez que a la fecha, la misma se encuentra operando en las instalaciones del Ministerio de Transporte en virtud del Convenio de cooperación No. 464-2015, suscrito entre el Ministerio y la Agencia; y en razón al sismo sucedido el 10 de marzo del año en curso, donde se informó que las instalaciones sufrieron una falla estructural y en razón a eso se solicita el traslado obligatorio de las dos (2) entidades.

Para tal efecto, se realizó el estudio de mercado, dentro del cual se recibió propuesta de la SAE "Sociedad de Activos Económicos" a efectos de que se arrendara el inmueble ubicado en el Edificio Gran Estación II oficina 1002, la cual se consideró la más apropiada para suplir las necesidades de la Agencia.

- Estudio de la solicitud de finalización del Contrato de Comodato CNV-CFPV-049-2013 Suscrito entre el FPV y la alcaldía Municipal de Chía, subrogado a la ANSV.

Anexo. No. 8 Solicitud finalización del Contrato de Comodato CNV-CFPV-049-2013 Suscrito entre el FPV y la alcaldía Municipal de Chía, subrogado a la ANSV.

III. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y FÍSICOS

1

Recursos Financieros

Se relacionan los siguientes

1. Recursos entregados en la liquidación del Fondo de Prevención Vial

De acuerdo al marco normativo del Fondo de Prevención Vial, es importante hacer las siguientes observaciones:

- Los recursos del FPV provenían exclusivamente del 3% de las primas recaudadas anualmente por las compañías aseguradoras que operan el SOAT.
- El objeto del FPV es realizar campañas de prevención vial nacionales. Su naturaleza jurídica es de carácter privado.
- El manejo de los recursos fue a través de encargo fiduciario. Esta modalidad de administración de recursos incluía la administración de portafolio y pagos a terceros; así mismo permitió generar recursos adicionales para la seguridad vial provenientes de los rendimientos financieros.

Durante el periodo de transición y liquidación del Fondo de Prevención Vial y por instrucciones de Ministerio de Transporte, realizó el recaudo de los aportes del 3% del SOAT en los meses de febrero de 2014 y 2015.

En febrero de 2014, el encargo fiduciario del FVP recibió \$47.267 millones correspondientes al 3% del recaudo del SOAT de 2013, los cuales fueron incluidos en el portafolio de inversión. Para febrero de 2015 ingresaron \$51,191 millones bajo el mismo concepto y que también forman parte del portafolio del FVP que fue girado al Fondo Nacional de Seguridad Vial.

Como parte del proceso de transición, se trasladó al FNSV la suma aproximada de \$26 mil millones en recursos líquidos y se realizó la cesión de \$107 mil millones aproximados en títulos AAA y Títulos del Tesoro negociables en el mercado primario.

Anexo No. 9 Documento "Proceso de transición y sustitución del Fondo de Prevención Vial al Fondo Nacional de Seguridad Vial – Ley 1702 de 2013 – Balance Administrativo y Presupuestal – Marzo 2016"

2. Recursos del presupuesto de la Agencia Nacional de Seguridad Vial

La Agencia Nacional de Seguridad Vial, en el marco del Convenio de Cooperación No. 464/2015 celebrado con el Ministerio de Transporte, recopila toda su información contable a través del grupo de Contabilidad de este Ministerio.

Estados Financieros 2015

Los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2015, fueron elaborados, suscritos y transmitidos a través del CHIP de la Contaduría General de la Nación, en cumplimiento de las normas vigentes. El contenido de los reportes se tomó directamente de la versión del sistema de información financiera SIIF II, implementado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Sobre la información reportada se aclaró que la ANSV comenzó sus operaciones de ejecución financiera en el mes de diciembre de 2015 y no se generaron operaciones recíprocas.

Anexo No. 10 Estados Financieros 2015

Estados Financieros 2016

En la presente vigencia se han elaborado los estados financieros con corte al 31 de marzo de 2016, en cumplimiento de los términos establecidos en la Resolución 375 del 17 de septiembre de 2007. Estos fueron transmitidos a través del CHIP de la Contaduría General de la Nación, en cumplimiento de las normas vigentes. El contenido de los reportes se tomó directamente de la versión del sistema de información financiera SIIF II, implementado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Sobre la información reportada se aclaró que la ANSV comenzó sus operaciones de ejecución financiera en el mes de diciembre de 2015 y no se generaron operaciones recíprocas.

El próximo corte de estados financieros es al 30 de junio de 2016, para reporte a la Contaduría General de la Nación, por lo cual no es posible presentarlos a la fecha de entrega del cargo.

4

Anexo No. 11 Estados Financieros 2016

Anexo No. 12 Informe Contable por Cambio de Representante Legal

3. Recursos administrados por la Fiduciaria Colpatria

Durante la vigencia 2015, la Agencia Nacional de Seguridad vial, no realizó el traslado de recursos al patrimonio autónomo; sin embargo y de acuerdo con la liquidación del Fondo de Prevención Vial la Fiduciaria Colpatria recaudó los recursos correspondientes al efectivo y el portafolio de inversiones que se encontraban a cargo de la extinta Corporación Fondo de Prevención vial. Por tal razón, se anexan estados financieros con corte a 31 de Diciembre de 2015.

Anexo No. 13 Estados Financieros PA Fondo Nacional de Seguridad Vial 2015

Para los recursos de la vigencia 2016, se realizó transferencia al patrimonio autónomo de acuerdo con el contrato de Fiducia Mercantil No. 004/2015, recurso de los cuales se han recibido informes de gestión y estados financieros del Patrimonio Autónomo- Fondo Nacional de Seguridad vial con corte al 31 de Abril de 2016.

Anexo No. 14 Informe de Gestión No. 3 y Estados Financieros PA Fondo Nacional de Seguridad Vial 2016

Recursos Físicos

Durante las vigencias 2015 – 2016, la ANSV no ha tenido sede propia, por lo cual las actividades de la Agencia, se han venido desarrollando en las instalaciones del Ministerio de Transporte, ubicado en la Avenida el Dorado CAN entre carreras 57 y 59; en el piso 4 oficina del Grupo de Seguridad Vial. Los recursos físicos y técnicos utilizados para el desarrollo de dichas actividades fueron los asignados en las instalaciones mencionadas.

Aunque la Agencia, fue creada mediante Ley 1702 de diciembre de 2013, el presupuesto para el inicio de ejecución de actividades se asignó a partir de la vigencia 2015 y a la fecha no cuenta con funcionarios vinculados directamente en su planta de personal, en tal sentido, para la implementación y puesta en funcionamiento se hizo necesario efectuar el encargo de las funciones de Directora General mediante Decreto 1580 del 31 de julio de 2015.

L

En relación con los recursos físicos, la Agencia no ha celebrado ningún contrato de adquisición de equipos técnicos; sin embargo y a partir de la liquidación del Fondo de Prevención Vial ordenado en la Ley de Creación de la ANSV, se recibieron equipos de cómputo almacenados en la bodega ubicada calle 145 No. 50 -51 Sede 5 Bodega 5-31, Barrio Prado Pinzón, los cuales no se han puesto al servicio por no contar con sede donde instalarlos, de igual forma se cuentan con equipos de los entregados en comodato a las Entidades Territoriales por parte del extinto FPV, contratos de comodato subrogados a la Agencia, los cuales continúan en ejecución y al servicio de los Entes Territoriales.

Los equipos de cómputo, donde se han desarrollado las actividades de los contratistas por prestación de servicio de la Agencia fueron entregados en calidad de préstamo por el Ministerio de Transporte en virtud del Convenio de Cooperación suscrito entre las dos entidades con el propósito de brindar el apoyo jurídico, administrativo y logístico necesario para la puesta en operación de esta nueva entidad.

Anexo No. 15 Acta de entrega activos y elementos del Inventario Físico del Fondo de Prevención Vial.

IV. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

PLANTA DE PERSONAL AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

En el año 2014 en ejecución del contrato de empréstito 3078/CO suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID, el Ministerio de Transporte contrató la consultoría para definir la estructura y planta de personal de la Agencia Nacional de Seguridad Vial -ANSV, procesos obligatorios de acuerdo con las normas específicas laborales administrativas.

Para dar inicio al trámite ante el Departamento Administrativo de La Función Pública, era requisito contar con los siguientes documentos previos:

- Estudio Técnico (Estructura y Planta).
- Proyecto de Decreto "Por el cual se organiza la Agencia Nacional de Seguridad Vial".
- Memoria Justificativa.
- Matriz de Revisión y asignación de Funciones a Dependencias.
- Proyecto de Decreto "Por el cual se Crea la Planta de Personal de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones".
- Cargas de Trabajo.
- Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.
- Manual de Procesos y Procedimientos.

- La Estructuración y formulación de dichos documentos inició desde el 30 de mayo de 2014 y culminó con su remisión al Departamento Administrativo de la Función Pública el 14 de julio de 2014, fecha desde la que posteriormente se continuó el trabajo conjunto Ministerio - Departamento Administrativo de Función Pública, para la construcción, revisión y ajuste de los proyectos de Decreto.
- El día 13 de agosto de 2014, contando con el concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública se efectúa el envío del Proyecto de Decreto de Creación y fijación de Estructura Interna de la Agencia al Ministerio de Hacienda para obtener concepto sobre la viabilidad presupuestal; continuando con el Estudio al interior del Departamento Administrativo de la Función Pública del proyecto de Decreto de Planta de Personal.
- El 15 de septiembre de 2014, El Ministerio de Hacienda regresa sin frámite de firma del sr Ministro el proyecto de Decreto de Estructura Interna, solicitando la actualización de la firma de la Nueva Sra. Ministra Natalia Abello Vives.
- Con la posesión de la nueva Ministra Dra. Natalia Abello Vives, fue necesario al interior del Ministerio de Transporte dar alcance de las acciones que se venían realizando hasta la fecha y retomar las gestiones de aprobación ante la nueva jefatura de la oficina jurídica a donde se remitieron los proyectos de decreto y demás documentos el 22 de octubre de 2014.
- Esto conllevó a retomar la gestión ante el Departamento Administrativo de la Función Pública en el mes de noviembre del 2014, para la revisión de los ajustes requeridos en los documentos presentados, adicionalmente se dio inicio a la revisión de las cargas laborales, del manual de funciones y del Decreto de Planta de Personal.
- El 18 de diciembre de 2014, el Ministerio de Transporte remite por oficio al Departamento de Función Pública la versión oficial y definitiva de ambos proyectos de Decreto - Estructura y Planta de Personal-; versiones finales ya revisadas por el equipo técnico del mismo Departamento de Función Pública y Presidencia de La República.
- El 12 de marzo de 2015, El Departamento Administrativo de la Función Pública, remite al Ministerio de Hacienda, los proyectos de Decreto - Estructura y Planta de Personal - con concepto favorable, dando continuidad al trámite de concepto de viabilidad presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público General de dicha cartera.
- Contando con el concepto favorable del Ministerio de Hacienda, el 31 de marzo de 2015, se remiten a Presidencia de La República, los Decretos de Estructura Interna y Planta de Personal, para la correspondiente aprobación y firma del Señor Presidente de la República.

- El 21 de abril de 2015 fueron expedidos los Decretos 787 y 788 de 2015 referentes a Funciones de la Estructura Interna y Planta de Personal respectivamente.

ESTADO ACTUAL

- El 28 de marzo de 2016, se solicitó a la Comisión Nacional de Servicio Civil "Uso de listas y autorización de nombramientos provisionales".
- El 14 de abril de 2016, la comisión da respuesta a nuestra solicitud en el cual nos indica *"La Comisión Nacional del Servicio Civil, en la actualidad no tiene injerencia frente a la autorización de nombramientos en encargo o en provisionalidad en las entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004, tales decisiones quedan en cabeza de los respectivos entes públicos"*. Sin embargo es deber de la Agencia Nacional de Seguridad Vial dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de Ley 909 de 2004 con el fin de proveer las vacantes.
- El 22 de abril de 2016, se envía nuevamente oficio a la Comisión Nacional del Servicio Civil, con el fin de complementar los registros de la Agencia ante dicha entidad, a la fecha no he recibido respuesta.
- El 20 de mayo de 2016, se expide la Resolución No. 08 de 2016 "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleados de la Planta de Personal de la Agencia Nacional de Seguridad Vial -ANSV", resolución que se encuentra pendiente de publicación en página web y en Diario Oficial por tanto la entidad no cuenta aún con su página ni fue posible finalizar proceso de suscripción de contrato interadministrativo con la Imprenta Nacional para la prestación del servicio de publicación de los actos administrativos de la Agencia.
- El 3 de junio se envía solicitud al Departamento Administrativo de la Función Pública, para el ingreso al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos Sigep, para cumplir con este requisito.

IV. PROGRAMAS ESTUDIOS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO

PROGRAMAS ESTUDIOS, PROYECTOS

En mayo de 2014 se hizo registro ante el Departamento Nacional de Planeación de la Ficha BPIN 2015 para la aprobación del presupuesto de Inversión 2015, del proyecto: "Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Seguridad Vial -Nacional".

El 10 de enero de 2016, se generó el reporte en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión -SPI, de la gestión correspondiente a la Ficha 2015.

En mayo de 2015 se hizo registro ante el Departamento Nacional Planeación de la Ficha BPIN 2016, para la aprobación del presupuesto de Inversión 2016, del proyecto: "Prevención, Control y Disminución del riesgo de accidentalidad vial Fondo Nacional de Seguridad Vial Ley 1702 de 2013 Nacional".

De igual forma en el marco del convenio suscrito con el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial Se elaboró los acuerdos 1 y 2 para solicitar el traslado presupuestal vigencia 2016, debido a que en el Decreto 2550 de 2015, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2016, se presentó un error en el nombre del proyecto registrado ante el DNP, por lo que fue necesario solicitar el traslado presupuestal y elaborar la justificación y ajustes en la Ficha BPIN del sistema SUIFP del DNP. El 15 de abril el Ministerio de Hacienda dio la aprobación operaciones presupuestales.

Anexo No. 16 Ficha BPIN ANSV 2015 – 2016

Anexo No. 17 Acuerdos No.1 y No. 2 de 2016 Consejo Directivo ANSV.

PRESUPUESTO 2015

Mediante el Decreto 2710 de diciembre de 2014, le fue asignado presupuesto para la vigencia 2015 a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, así:

Sección 2416

Presupuesto de Funcionamiento	\$16.000.000.000
Presupuesto de Inversión	\$32.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	\$48.000.000.000

El presupuesto relacionado anteriormente, presentó una reducción en el rubro de Funcionamiento - Transferencias Corrientes de \$15.639.188.782, mediante el Decreto 2240 del 24 de Noviembre de 2015, por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto disponible para la vigencia 2015, quedó de la siguiente forma:

Sección 2416

Presupuesto de Funcionamiento	\$360.811.218
Presupuesto de Inversión	\$32.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	\$32.360.811.218

Dada la clasificación presupuestal del proyecto de inversión formulado por la ANSV para la vigencia 2015, su ejecución debe realizarse con estricta sujeción a

las normas de contratación y presupuesto aplicables a las Entidades Estatales del sector central.

Anexo No. 18 Ejecución Presupuestal vigencia 2015

Durante la vigencia 2015 se celebraron dos tipos de compromisos:

1. Contratos de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

DOCUMENTO	FECHA	NOMBRE	NIT	OBJETO	VALOR
001 DE 2015	18/11/2015	COMPAÑIA DE MEDIOS DE INFORMACION S.A.S.	860044421	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRODUCCION Y EMISION DE PIEZAS AUDIOVISUALES CON MENSAJES INSTITUCIONALES DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	742.400.000,00
002 DE 2015	18/11/2015	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.	860001022	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIFUSION DE CONTENIDOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL "POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL" A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL	829.400.000,00
003 DE 2015	27/11/2015	PROYECTOS SEMANA S.A.	900091695	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES CON TALLERES Y FOROS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, CON EL FIN DE DIFUNDIR LA POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL A NIVEL NACIONAL	936.600.000,00
ADICION CTTO 001/15	24/12/2015	COMPAÑIA DE MEDIOS DE INFORMACION S.A.S.	860044421	ADICIONAR EL CTTO 001 DE 2015 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA PRODUCCION Y EMISION DE PIEZAS AUDIOVISUALES CON MENSAJES INSTITUCIONALES DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL E IMPULSAR LA DIF	125.000.000,00
004 DE 2015	24/12/2015	FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.	800144467	CONSTITUIR UN PATRIMONIO AUTONOMO EN DONDE SE RECAUDARAN, ADMINISTRARAN E INVERTIRAN LOS RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, FONDO CUENTA ESPECIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, DESTINADOS A FINANCIAR EL FUNCIONAMIENTO E INVE	300.000.000,00
					2.933.400.000,00

2. Convenios Interadministrativos de Financiación o Cofinanciación de proyectos en Seguridad Vial y acciones para el Tránsito seguro de Motocicletas

Con la puesta en marcha de la Agencia Nacional de Seguridad Vial se suscribieron 16 Convenios Interadministrativos de financiación o cofinanciación con Entes Territoriales / Organismo de Tránsito para la implementación de acciones y medidas de Seguridad Vial en puntos de alta accidentalidad, por un periodo de un (1) año con el propósito de obtener victorias tempranas orientados a la reducción de cifras de mortalidad.

Habida cuenta de que la mortalidad en Colombia a causa de los accidentes de tránsito tiene ocurrencia en el 80% en el sector urbano, se evidenció la necesidad de generar alianza con los Entes Territoriales/ Organismos de Tránsito pioneros

L

en la inclusión de la gestión de la Seguridad Vial en sus gestiones administrativas, en tal sentido se les exhortó a la presentación de un proyecto contentivo de acciones y medidas ya incluidas previamente en la política local estructurada, para optar por la financiación o cofinanciación de la Agencia, teniendo en cuenta dos enfoques:

Un enfoque integral referente a la implementación de acciones y medidas conforme a las documentadas en los planes locales y concatenados en un **"Proyecto Integral de Seguridad Vial"**, en el que se involucran los cinco pilares abordados en el Plan Nacional de Seguridad Vial.

Un enfoque particular, referido a la implementación de acciones y medidas focalizadas al actor más vulnerable el Motociclista, el cual ha de compilar y abordar todas aquellas acciones requeridas para garantizar el tránsito y la interrelación segura de los motociclistas con otros actores viales, las motocicletas y las vías.

Para la estructuración de los proyectos, se puso a disposición de los Entes Territoriales / Organismos de Tránsito, el documento: "Guía para la presentación de proyectos de financiación o cofinanciación en seguridad vial, para las entidades territoriales"; documento contentivo de las pautas de estructuración del proyecto, los criterios de elegibilidad y las características de presentación.

Anexo No. 19 "Guía para la presentación de proyectos de financiación o cofinanciación en seguridad vial, para las entidades territoriales".

En igual sentido, y dando alcance a los requisitos establecidos para optar por la financiación o la cofinanciación definidos en la mencionada guía, se remitió a las Entidades Territoriales / Organismos de Tránsito documento donde se definen aquellos gastos que por la naturaleza del proyecto, la especificidad funcional de la Agencia y las características de la meta propuesta a conseguir, no resultan elegibles y por lo tanto no viables para sufragar con cargo a los recursos aportados en virtud de los convenios suscritos.

Anexo No. 20 Documento Técnico Aclaratorio Respecto de los Gastos o Inversiones No elegibles

Es importante hacer mención, a uno de los aspectos que no resulta elegible, a saber la suscripción de contratos de obra para la ejecución del proyecto viabilizado y objeto del cumplimiento de los convenios suscritos, por tanto el mencionado tipo de contrato implicaría para la Agencia el desarrollo de acciones y la ejecución de actividades no contempladas dentro de las atribuciones legales que le fueron encomendadas.

DOCUMENTO	FEHCA	NOMBRE	NIT	VALOR
INTERADTIVO N. 0000002/15	28/12/2015	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	891780009	1.762.343.201,00
INTERADTIVO N. 0000003/15	28/12/2015	MUNICIPIO DE SINCELEJO	800104062	1.499.834.588,00
INTERADTIVO N. 0000005/15	28/12/2015	MUNICIPIO DE NEIVA	891180009	1.607.000.510,00
INTERADTIVO N. 0000006/15	28/12/2015	MUNICIPIO DE POPAYAN	891580006	3.052.287.875,00
INTERADTIVO N. 0000008/15	28/12/2015	MUNICIPIO DE PALERMO	891180021	478.666.275,00
INTERADTIVO N. 0000004/15	28/12/2015	MUNICIPIO DE PALMIRA	891380007	1.417.974.347,00
INTERADTIVO N. 0000007/15	28/12/2015	DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	890204109	1.294.597.898,00
INTERADTIVO N.0000009/15	28/12/2015	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	890102018	1.661.219.842,00
INTERADTIVO N 0000010/15	28/12/2015	MUNICIPIO DE MANIZALES	890801053	1.483.987.056,00
INTERADTIVO N. 0000012/15	29/12/2015	MUNICIPIO DE MEDELLIN	890905211	4.011.364.861,00
INTER 0000013 DE 2015	29/12/2015	MUNICIPIO DE PASTO	891280000	1.869.563.920,00
INTERADTIVO N 0000014/15	29/12/2015	INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA ITBOY	891801069	3.080.159.021,00
INTERADTIVO N. 0000011/15	29/12/2015	ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE	800113389	1.607.821.411,00
INTERADTIVO N. 0000017/15	29/12/2015	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	892400038	1.903.190.694,00
INTERADTIVO N.0000016/15	29/12/2015	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	892099324	1.962.290.351,00
INTERADTIVO N. 0000015/15	29/12/2015	MUNICIPIO DE MONTERIA	800096734	674.298.150,00
				29.366.600.000,00

Anexo No. 21 Proyectos aprobados en virtud de los 16 Convenios Interadministrativos de Financiación o Cofinanciación.

Anexo No. 22 Estado de Ejecución de los 16 Convenios Interadministrativos de Financiación o Cofinanciación. Se anexa CD.

L

PRESUPUESTO 2016

Mediante el Decreto 2550 de Diciembre de 2015: a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, le fue asignado presupuesto para la vigencia 2016, así:

<i>Sección 2416</i>	
Presupuesto de Funcionamiento	\$16.445.665.831
Presupuesto de Inversión	\$38.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	\$54.445.665.831

Con el Decreto 378 del 4 Marzo de 2016, se aplazan apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación para la presente vigencia. Para el caso de la Agencia, se hace un aplazamiento por valor de \$1.044.456.658 de los cuales corresponden al rubro de funcionamiento \$500.000.000 y al rubro de inversión \$544.456.658; por lo cual el presupuesto disponible a la fecha para la presente vigencia es de:

<i>Sección 2416</i>	
Presupuesto de Funcionamiento	\$15.945.665.831
Presupuesto de Inversión	\$37.455.543.342
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	\$53.401.209.173

En esta vigencia, el presupuesto de inversión se clasificó presupuestalmente de tal manera que su ejecución se realiza en un primer momento, mediante transferencia "contable" y "presupuestal" a título de aporte fiduciario por parte de la Agencia al Patrimonio Autónomo donde se administrarán los recursos del FNSV, y en un segundo momento, a través de las relaciones jurídicas que establezca el patrimonio autónomo con las Entidades Estatales beneficiarias de los respectivos apoyos.

EJECUCION PRESUPUESTAL:

FUNCIONAMIENTO:

Se realizó la distribución de gastos de Funcionamiento para la vigencia 2016, de los cuales a la fecha se tiene una ejecución presupuestal del 20%.

En el siguiente cuadro, se muestra la ejecución por cada uno de los rubros de gasto de funcionamiento, a la fecha de corte del presente informe.

Adicionalmente, en el cuadro posterior se muestra la ejecución específica de acuerdo al objeto de cada contrato celebrado.

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2016
RELACION CONTRATACION**

RUBRO PRESUPUESTAL: SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		\$ 941.981.539,00		
CONSECUTIVO	DESCRIPCION OBJETO	VALOR CDP	VALOR RP	SALDO
1	Prestación de Servicios Profesionales para apoyar las actividades relacionadas con la gestión administrativa, dentro del proceso de puesta en marcha de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ -
2	Prestación de Servicios Profesionales para apoyar las actividades relacionadas con la gestión financiera (presupuesto, ingresos, pagos y contabilidad) dentro del proceso de puesta en marcha de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ -
3	Apoyar y Asesorar la Gestión Administrativa de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en los aspectos de implementación, operación organizacional y de Talento Humano de acuerdo a la planta de personal.	\$ 70.000.000,00	\$ 70.000.000,00	\$ -
4	Prestación de Servicios Profesionales de abogado en propiedad industrial para responder y resolver el requerimiento a la solicitud de registro de la marca AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL-DISEÑO en la clase 45 de la clasificación internacional.	\$ 800.400,00	\$ 800.400,00	\$ -
5	Prestar Servicios Profesionales para Asesorar a la Dirección General de la Agencia Nacional de Seguridad Vial para concentrar sobre aspectos de Gestión Institucional en relación con las competencias regulatorias de carácter técnico asignadas a la entidad por la Ley 1702 de 2013, con ocasión de la presentación y trámite en el Congreso de la República de los proyectos de Ley 102 de 2015 - Senado y 116 de 2015 Cámara.	\$ 25.000.000,00	\$ -	\$ 25.000.000,00
6	Prestación de Servicios profesionales para apoyar y realizar el seguimiento a las diferentes iniciativas legislativas que se tramitan en el Congreso de la República y que su especificidad (seguridad vial), tránsito y transportes, entre otros) sea de interés de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.	\$ 71.250.000,00	\$ 69.983.333,00	\$ 1.266.667,00
7	Prestación de servicios profesionales de abogado para apoyar las actividades de contratación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.	\$ 63.750.000,00	\$ 62.616.667,00	\$ 1.133.333,00
8	Prestación de servicios técnicos de apoyo a la gestión para el inventario, clasificación y catalogación de los documentos tipo texto, estudios e investigaciones recibidos por la Agencia Nacional de Seguridad Vial.	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ -
9	Apoyar la gestión de la Agencia de Seguridad Vial, en lo relacionado con la implementación y puesta en marcha del sistema de archivo y correspondencia de la entidad.	\$ 45.000.000,00		\$ 45.000.000,00
10	Prestación de servicios profesionales, para apoyar la definición de las necesidades en materia de equipos y sistemas de información en el componente lógico y de soporte, así como para el diseño de la arquitectura de los sistemas de información misionales dentro del proceso de puesta en marcha de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.	\$ 150.000.000,00		\$ 150.000.000,00
11	Prestación de servicios profesionales, para asesorar las actividades relacionadas con la gestión administrativa y contractual, dentro de los procesos de implementación y puesta en marcha de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.	\$ 112.000.000,00		\$ 112.000.000,00
12	Asesorar a la Dirección General de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, emitiendo conceptos y preparando documentos sobre temas jurídicos puntuales en aspectos de derecho administrativo, comercial, fiscal, disciplinario y en las estrategias de defensa de los derechos y acciones que requiera la entidad en el proceso de implementación y puesta en marcha.	\$ 100.000.000,00		\$ 100.000.000,00
13	Brindar asesoría, acompañamiento y capacitación especializada a la Dirección General de la Agencia Nacional de Seguridad Vial en la gestión financiera y presupuestal que requiera la entidad en el proceso de implementación y puesta en marcha.	\$ 126.000.000,00	\$ 126.000.000,00	\$ -
TOTAL		\$ 833.800.400,00	\$ 399.400.400,00	\$ 434.400.000,00
SALDO DISPONIBLE		\$ 168.181.139,00		

RUBRO PRESUPUESTAL: COMISIONES BANCARIAS		\$ 480.113.565,42		
CONSECUTIVO	DESCRIPCION OBJETO	VALOR CDP	VALOR RP	SALDO
1	CONSTITUIR UN PATRIMONIO AUTONOMO EN DONDE SE RECAUDARAN, ADMINISTRARAN E INVERTIRAN LOS RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, DESTINADOS A FINANCIAR EL FUNCIONAMIENTO E INVERSION DE DICHA ENTIDAD.	\$ 480.113.565,42	\$ 480.113.565,42	\$ -
TOTAL		\$ 480.113.565,42	\$ 480.113.565,42	\$ -
SALDO DISPONIBLE				

RUBRO PRESUPUESTAL: ARRENDAMIENTOS		\$ 2.002.000.000,00		
CONSECUTIVO	DESCRIPCION OBJETO	VALOR CDP	VALOR RP	SALDO
1	ARRENDAMIENTO INMUEBLE ANSV - EN PROCESO DE SELECCION.	\$ 1.772.000.000,00	\$ -	\$ 1.772.000.000,00
TOTAL		\$ 1.772.000.000,00	\$ -	\$ 1.772.000.000,00
SALDO DISPONIBLE		\$ 230.000.000,00		

L

INVERSIÓN

En 2015 se celebró el contrato de Fiducia Mercantil con Fiduciaria Colpatría, encargada de administrar los recursos del Patrimonio Autónomo-Fondo Nacional de Seguridad Vial.

El 21 de abril de 2016, la Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV y la Fiduciaria Colpatría, suscribieron el Documento No. 1 de Incorporación de recursos, con el fin de realizar el aporte fiduciario por valor de \$37.455.543.342 para la vigencia 2016, según lo estipulado en las obligaciones de dicho contrato.

Anexo No. 23 Ejecución Presupuestal vigencia 2016

Para la ejecución de los Recursos de Inversión, la Agencia proyecta una distribución de dichos recursos observando lo 4 pilares de gestión de la Política Nacional de Seguridad Vial. La mencionada propuesta, fue aprobada en sesión del Consejo Directivo.

Es importante resaltar, que las solicitudes de contratación enviadas a la Fiduciaria Colpatría para el desarrollo de las actividades propias de la Agencia, se encuentran enmarcadas en cada uno de los pilares.

En el cuadro siguiente, se muestra la ejecución presupuestal por cada uno de los pilares con corte a la fecha del presente informe.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL DISTRIBUCIÓN RECURSOS DE INVERSIÓN VIGENCIA 2016						
Pilar/Política Nacional de Seguridad Vial		Proyecto	Total por Programa	Valor con IVA	Ejecutado (Contratado y en proceso)	Saldo Programa
Comportamiento	1	Promoción y prevención en salud y convivencia social asociadas a la seguridad vial y al consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas	\$13.112.280.000	\$4.060.000.000	\$0	\$4.060.000.000
	2	Sistemas de Retención y elementos de seguridad		\$464.000.000	\$0	\$464.000.000
	3	Proyectos 16 Ciudades - Supervisión		\$1.183.360.000	\$774.256.186	\$409.123.814
	4	Persuasión, Prevención y contacto con el Ciudadano		\$6.704.900.000	\$2.644.800.000	\$4.060.100.000
	5	Colegios en comunidades seguras. Programa Piloto		\$700.000.000	\$0	\$700.000.000
	TOTAL				\$13.112.280.000	\$3.419.056.186
Institucional	1	Programa Posconflicto	\$18.054.017.116	\$3.951.943.342	\$460.673.324	\$3.552.870.018
	2	Apoyo Planes Locales de Seguridad Vial		\$3.816.620.000	\$0	\$3.816.620.000
	3	Persuasión y Prevención		\$ 8.405.111.569	1.117.216.665,00	\$7.287.894.902
	4	Convenio Interadministrativo con RIVC o contrato con CMR SAS para Programa Institucional emitido por Canal Institucional, Radio Nacional de Colombia y Rendición de Cuentas y/o emisión del Programa por canales regionales. 40 capítulos programa de TV = \$831.237.775 44 capítulos programa de radio = \$350.000.000 Rendición de Cuentas = \$41.264.430 Emisión en canales regionales = \$350.000.000		\$1.572.502.206	\$0	\$1.572.502.206
	5	Contratar los servicios de monitores de medios de comunicación a nivel nacional y regional. Fee mensual por \$22.000.000 + 16 IVA (12 meses)		\$306.240.600	\$0	\$306.240.600
TOTAL			\$18.054.017.116	\$1.517.889.990	\$16.536.127.126	
Vehículos e Infraestructura	1	Motos y Bicicletas	\$5.064.246.226	\$1.016.327.426	\$0	\$1.016.327.426
	2	Persuasión y Prevención		\$4.047.918.800	\$1.322.400.000	\$2.725.518.800
TOTAL			\$5.064.246.226	\$1.322.400.000	\$3.741.846.226	
Investigaciones	1	Observatorio	\$1.225.000.000	\$1.225.000.000	\$0	\$1.225.000.000
TOTAL			\$1.225.000.000	\$1.225.000.000	\$0	\$1.225.000.000
Ajuste		Provisión 1%	\$544.456.658	\$544.456.658	\$0	\$544.456.658
Total			\$38.000.000.000	\$6.259.346.176	\$31.740.653.824	\$31.740.653.824

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2017

Con fundamento en las normas vigentes, el Director General del Presupuesto Público Nacional, expidió la Circular Externa No. 05 del 3 de marzo de 2016, donde se aprobó el instructivo, para tener en cuenta en el proceso de elaboración y presentación del anteproyecto de presupuesto de la vigencia fiscal 2017.

En el anteproyecto de la Agencia se estimó un presupuesto de ingresos y gastos de \$122.409,2 millones, de los cuales \$20.215,4 millones se destinan a gastos de funcionamiento (16,5%) y los restantes \$102.193,8 millones financian los gastos de inversión (83,5%).

Si se comparan estos \$122.409,2 millones del anteproyecto de 2017 con el presupuesto aprobado para el 2016, por valor de \$54.445,6 millones, de los cuales \$16.445,6 millones se destinan a gastos de funcionamiento y \$38.000 millones a inversión, en el total se presenta un incremento del 124,8%.

Es de resaltar el mencionado anteproyecto fue discutido y aprobado por los miembros del Consejo Directivo

Anexo No. 24 Anteproyecto de Presupuesto Vigencia 2017 remitido al MHCP.

MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO (MGMP) 2017 – 2020

Se proyectó el MGMP 2017 – 2020, el cual fue remitido a la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte (Cabeza del Sector) para ser presentado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Anexo No. 25 Marco de Gasto de Mediano Plazo 2017 -2020

VI. OBRAS PUBLICAS Y PROYECTOS EN PROCESO
N.A
VII. CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1702 de 2013, que literalmente dispone:

"Fondo Nacional de Seguridad Vial. Créase el Fondo Nacional de Seguridad Vial como una cuenta especial de la Nación Agencia Nacional de Seguridad Vial, sin personería jurídica, ni estructura administrativa, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística para financiar el funcionamiento e inversión de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el cual sustituye al Fondo de

A

Prevención Vial creado por el artículo 244 de la Ley 100 de 1993, cuya liquidación se ordena con arreglo a la presente ley.

El Fondo Nacional de Seguridad Vial se integrará con los recursos correspondientes al tres por ciento (3%) de las primas que recauden las compañías aseguradoras que operan el seguro obligatorio de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito – SOAT.

La Agencia definirá lo correspondiente a los giros por parte de las aseguradoras.

El Fondo Nacional de Seguridad Vial funcionará bajo la dependencia, orientación y coordinación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la que únicamente podrá destinar hasta una tercera parte de los recursos del Fondo para sus gastos de funcionamiento.

El Director General de la Agencia Nacional de Seguridad Vial será el ordenador del gasto de los recursos del Fondo Nacional de Seguridad Vial.

Parágrafo. Los recursos del Fondo Nacional de Seguridad Vial serán administrados por una Fiduciaria; con quien la Agencia Nacional de Seguridad Vial suscribirá el contrato respectivo.

El patrimonio autónomo que se constituya ejecutará los recursos atendiendo única y exclusivamente a la finalidad y funciones asignadas a la Agencia Nacional de Seguridad Vial que operará en materia contractual bajo normas y reglas del Derecho privado observando en todo los principios contenidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional.”

El precitado artículo, marca el inicio de la gestión contractual de la ANSV con la suscripción del contrato de fiducia mercantil en los siguientes términos:

Contratista: FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. Nit. 800.144.467-6

Objeto: "SELECCIONAR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA CON LA QUE SE CELEBRARÁ EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL EN VIRTUD DEL CUAL SE CONSTITUIRÁ EL PATRIMONIO AUTONOMO EN DONDE SE ADMINISTRARÁN LOS RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, CUENTA ESPECIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL"

Valor: \$996.900.011,63

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2017

Una vez seleccionada la Sociedad Fiduciaria para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Seguridad Vial, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley, se hace necesario separar e identificar los recursos que se han destinado para

funcionamiento y para inversión, en ese orden de ideas, la Agencia Nacional de Seguridad Vial ha suscrito los siguientes contratos para la vigencia 2016:

CONTRATOS PARA EL FUNCIONAMIENTO

Esta contratación se ha desarrollado de conformidad con los procedimientos establecidos en el Estatuto General de la Contratación de Colombia, y de conformidad con la limitación establecida en el mencionado artículo 7 de la Ley 1702 de 2013, mediante el cual se indica que únicamente se podrá destinar hasta una **tercera parte de los recursos del Fondo para sus gastos de funcionamiento.**

De otro lado, los contratos suscritos se han celebrado bajo el procedimiento de contratación directa, modalidad Contratos de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión establecido en numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón a que la Agencia Nacional de Seguridad Vial no cuenta con la planta de personal suficiente para su funcionamiento.

A continuación se hace la relación de los contratos suscritos por la Agencia Nacional de Seguridad Vial para su funcionamiento:

✓

NO. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO
1	LUBIA FERNANDA QUINTERO GARCIA	Prestación de Servicios Profesionales para apoyar las actividades relacionadas con la gestión administrativa, dentro del proceso de puesta en marcha de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.	08-abr-16	10-ago-16	20.000.000,00
2	YULIE CAROLINA PINEDA OSORIO	Prestación de Servicios Profesionales para apoyar las actividades relacionadas con la gestión financiera (presupuestal, ingresos, pagos y contabilidad) dentro del proceso de puesta en marcha de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.	08-abr-16	10-ago-16	30.000.000,00
3	JOSE FERNANDO BERRIO BERRIO	Apoyar y Asesorar la Gestión Administrativa de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en los aspectos de implementación, operación organizacional y de talento Humano de acuerdo a la planta de personal.	15-abr-16	18-nov-16	70.000.000,00
4	MARIBEL HERNANDEZ QUINTERO	Prestación de Servicios Profesionales de abogado en propiedad Industrial para responder y resolver el requerimiento a la solicitud de registro de la marca AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL+DISEÑO en la clase 45 de la clasificación internacional.	20-may-16	19-jun-16	800.400,00
5	MONICA MARIA CABRA BAUTISTA	Prestación de servicios profesionales de abogado para apoyar las actividades de contratación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.	20-may-16	31-dic-16	62.616.667,00
6	ALBERTO ERNESTO BOCANEGRA PALACIO	Prestación de Servicios profesionales para apoyar y realizar el seguimiento a las diferentes iniciativas legislativas que se tramitan en el Congreso de la República y que su especificidad (seguridad vial, tránsito y transportes, entre otros) sea de interés de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.	20-may-16	31-dic-16	69.983.333,00
7	MURIEL KARINA NAVARRO ANGARITA	Prestación de servicios técnicos de apoyo a la gestión para el inventario, clasificación y catalogación de los documentos tipo texto, estudios e investigaciones recibidos por la Agencia Nacional de Seguridad Vial.	23-may-16	24-nov-16	20.000.000,00
8	F&C CONSULTORES	Brindar asesoría, acompañamiento y capacitación especializada a la Dirección General de la Agencia Nacional de Seguridad Vial en la gestión financiera y presupuestal que requiera la entidad en el proceso de implementación y puesta en marcha.	27-may-16	31-dic-16	156.000.000,00

GASTOS DE INVERSIÓN

En orden a lo dispuesto en el párrafo del artículo 7 de la Ley 1702 de 2013, que establece que el patrimonio autónomo que se constituya ejecutará los recursos atendiendo única y exclusivamente a la finalidad y funciones asignadas a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que operará en materia contractual bajo normas y reglas del Derecho privado y observando en todo los principios contenidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional.

Para tal efecto, la Agencia estableció unos parámetros para realizar la contratación, teniendo en cuenta cada caso en particular. A la fecha, la ANSV, ha suscrito los siguientes contratos:

NO. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO
1	GERMÁN PERDOMO VARGAS	Realizar acciones internas, articular las que correspondan a varias actividades, así como coordinar la ejecución del programa de seguridad vial para el postconflicto, que buscará apoyar las actividades de prevención, pedagogía y persuasión a la ciudadanía, en los puntos de alta accidentalidad en las ciudades en las que se implemente el proyecto en el país, con la participación de desmovilizados, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Dirección General de la Agencia.	02/05/2016	31/12/2016	\$112.000.000
2	EDGAR HERNANDO VALLEJO CASTILLO	Apoyar asesorar y orientar, la formalización e implementación del Programa de seguridad vial para el postconflicto, de la ANSV, con la prestación de servicios profesionales de abogado como asesor jurídico externo, para soportar la expedición de actos administrativos, contratación, manejo presupuestal y financiero, en apoyo a la ejecución del programa, sustentado en las normas de contratación estatal, el Código de Procedimiento Administrativo y la Constitución Política de Colombia.	02/05/2016	31/12/2016	\$80.000.000
3	DAVID FELIPE OSORIO ARENAS	Consolidar la información del programa, obtenida por las fuentes disponibles internas de la ANSV, por entes territoriales, Policía de Tránsito y Transporte o por otras fuentes como los medios de comunicación escritos y radiales, así como en los lugares estratégicos identificados para apoyar la realización y ejecución del Programa de Seguridad Vial para el Postconflicto.	02/05/2016	31/12/2016	\$56.000.000
4	YANETH GARCÍA ROMERO	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de la ANSV, con el fin de apoyar los etapas pre-contractual, contractual y post contractual, la supervisión técnica, administrativa, financiera y presupuestal de los procesos de contratación que se adelanten en la implementación de la estrategia de comunicaciones establecida para el 2016; así como apoyar con la realización e implementación de las campañas institucionales de comunicación, el desarrollo estratégico, planeación e implementación de la estrategia de divulgación (Plan de Medios) para garantizar la oportuna publicación y divulgación de los asuntos de competencia de la ANSV.	13/05/2016	31/12/2016	\$72.316.666
5	SANDRA CONSTANZA BERNAL NOREÑA	Apoyo técnico a la ANSV para la supervisión de los convenios interadministrativos de financiación o cofinanciación suscritos entre la ANSV y las entidades territoriales y/u organismos de tránsito en los municipios de Medellín, Bucaramanga y Villavicencio y en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	02/05/2016	31/12/2016	\$64.000.000
6	MARTHA JEANETTE CORTES GORDILLO	Apoyo financiero, contable y de auditoría a la ANSV para la supervisión de 16 convenios interadministrativos de financiación o cofinanciación suscritos entre la ANSV y las entidades territoriales y/u organismos de tránsito.	02/05/2016	31/12/2016	\$68.965.320
7	CLAUDIA MARCELA FORSECA VACA	Apoyo técnico a la ANSV para la supervisión de 16 convenios interadministrativos de financiación o cofinanciación suscritos entre la ANSV y las entidades territoriales y/u organismos de tránsito en los municipios de Manizales y Montelíbano, y en el Departamento de Boyacá.	29/04/2016	31/12/2016	\$64.000.000
8	JAIME ANDRÉS REYES VARGAS	Apoyo jurídico y asesoría legal a la ANSV para la supervisión de los 16 convenios interadministrativos de financiación o cofinanciación suscritos entre la ANSV y las entidades territoriales y/u organismos de tránsito.	02/05/2016	31/12/2016	\$56.000.000
9	DARLY ALEXIA TORRES HERNÁNDEZ	Apoyo técnico de monitoreo y seguimiento a la ANSV para la supervisión de 16 convenios interadministrativos de financiación o cofinanciación suscritos entre la ANSV y las entidades territoriales y/u organismos de tránsito.	29/04/2016	31/12/2016	\$40.000.000
10	ADRIANA YANET FERNÁNDEZ QUINTERO	Apoyo técnico a la ANSV para la supervisión de 16 convenios interadministrativos de financiación o cofinanciación suscritos entre la ANSV y las entidades territoriales y/u organismos de tránsito.	29/04/2016	31/12/2016	\$56.000.000
11	LILIANA MARCELA PERA MEJÍA	Apoyo técnico a la ANSV para la supervisión de 16 convenios interadministrativos de financiación o cofinanciación suscritos entre la ANSV y las entidades territoriales y/u organismos de tránsito en los municipios de Pasio, Popayán y Palmira.	02/05/2016	31/12/2016	\$64.000.000
12	EFRAIN GARZÓN RODRIGUEZ	Apoyo técnico a la ANSV para la supervisión de 16 convenios interadministrativos de financiación o cofinanciación suscritos entre la ANSV y las entidades territoriales y/u organismos de tránsito en los municipios de Ibagué, Neiva y Palermá, Huila.	29/04/2016	31/12/2016	\$56.000.000
13	ANA LUCIA SANCHEZ CHACÓN	Prestar apoyo administrativo a la ANSV, realizando actividades relacionadas con la organización y gestión del archivo documental de todos los documentos relevantes del Programa de Seguridad Vial para el Postconflicto.	13/05/2016	31/12/2016	\$22.900.000
14	ADRIANA LUCIA ORTIZ TORRES	Asesoría y apoyo técnico en los convenios interadministrativos de financiación y cofinanciación, suscritos entre la ANSV y las entidades territoriales y/u organismos de tránsito en los distritos de Barranquilla, Santa Marta, y municipio de Sincelajo.	18/05/2016	31/12/2016	\$69.280.666
15	MARTHA ESPERANZA NAJAR PEREZ	Diseñar, establecer, aplicar, evaluar y analizar los formatos que permitan identificar el perfil de los desmovilizados que harán parte del programa de Seguridad Vial para el Postconflicto; así como participar en la constitución de las estrategias y desarrollo de actividades que se requieran para la implementación del mismo.	18/05/2016	31/12/2016	\$37.333.329
16	MARTHA DONNY MOSQUERA MURCIA	Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y ejecución de las acciones de comunicación del Observatorio Nacional de Seguridad Vial en Coordinación con la Dirección General de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.	07/06/2016	30/09/2016	\$30.400.000
17	LILIANA MARCELA CONTRERAS GUEVARA	Prestar servicios profesionales de Abogado como apoyo jurídico a la Agencia Nacional de Seguridad Vial en el proceso de implementación del programa de Seguridad Vial para el postconflicto.	07/06/2016	31/12/2016	\$22.440.000
S.N	RECIO TURISMO S.A.	Controlar el suministro de pasajes o tickets Aéreo, en diferentes rutas nacionales, garantizando el desplazamiento del personal al servicio de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que en cumplimiento de sus obligaciones y actividades deberán movilizarse al interior de Colombia.	27/05/2016	31/12/2016	\$320.000.000

A

Es importante precisar que los contratos del 1 al 17 se celebraron mediante el mecanismo de contratación directa y que el contrato para el suministro de tiquetes, suscrito con la empresa RECIO TURISMO S.A. se realizó mediante convocatoria privada.

De otro lado, a la fecha se encuentran en proceso de selección de contratista los siguientes procesos, los cuales se desarrollaron mediante el proceso de convocatoria privada, en virtud de lo acordado en Comité Fiduciario llevado a cabo el día 13 de mayo del año en curso:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR	ESTADO
Invitación Privada No. 001 de 2016	Contrato de suministro de material de seguridad vial y material POP	\$4.600.000.000,00	Convocado.
Invitación Privada No. 003 de 2016	Contratar una Agencia de Publicidad que preste los servicios de conceptualización, desarrollo, estrategia creativa y diseño creativo de las campañas publicitarias de concientización y educación necesarias para cumplir los objetivos establecidos en la Ley 1702 de 2013 en cuanto a información, formación y comunicación para la cultura ciudadana y colectivos específicos que	\$311.500.000	Convocado.

	implementará la ANSV en el 2016		
--	---------------------------------	--	--

VIII. REGLAMENTO Y MANUALES

1. Manual específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleados de la Planta de Personal de la Agencia Nacional de Seguridad Vial -ANSV.
2. Reglamento Interno del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
3. Reglamento Fondo Nacional de Seguridad Vial.
4. Manual de Contratación el cual regirá en los procesos de selección que adelante la Fiduciaria.

NOTA: SE RESALTA QUE TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA SE ENCUENTRA EN MEDIO FÍSICO EN EL ARCHIVO DE LA ANSV Y SE ADJUNTA CD CON LOS ANEXOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE INFORME.

FIRMA:



YAZMÍN GAITÁN RODRÍGUEZ
FUNCIONARIO SALIENTE, RESPONSABLE
Del encargo de la Dirección Agencia Nacional de Seguridad Vial

